

LANUS, 22 MAR 2007

DECRETO

Nº 0349

Visto que se hace necesario reorganizar el personal que se desempeña bajo el régimen "Horas Cátedra", y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el acto administrativo que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. - Déjase sin efecto partir del día 1º de Marzo de 2007, la designación bajo el régimen denominado "Horas Cátedra", al agente Damián GARCIA, Legajo Nº 21253/7, que fuera dispuesta por el Decreto Nº 2255/06.-

Artículo 2º. - Nómbrase en el período comprendido entre el día 1º de Marzo al 31 de Diciembre de 2007, bajo el sistema "Horas Cátedra", al Señor Nicolás Daniel TUMINI, Legajo Nº 21625/4, DNI Nº 28.517.060, CUIL. 20-28517060-6, nacido el día 5 de Diciembre de 1980, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Molinedo Nº 2688 de la localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús, Código Postal 1824, en la asignatura Actividades Prácticas para la disciplina de Educación Física , Categoría 52, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605, Agrupamiento 9.-

Artículo 3º. - Fíjase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo 2º del presente, la suma de PESOS: DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 2,07.-) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ALBERTO OSCAR TORRES
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

